Helm.
Fiduciaria

HELM FIDUCIARIA S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios GFI 2008-1 y GFI 2010 Emitidos por el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2010, convoca a la:

ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GRUPO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA 2008-1 Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GRUPO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA 2010 (Emisor).

REUNION DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2014 a las 8:00 de la mañana en el Centro de Convenciones Cafam Salon VIP Nivel 0, ubicado en la dirección Avenida Carrera 68 No. 90 - 88 de la ciudad de Bogotá D.C., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Lectura del informe del Emisor.
6. Concepto de la calificadora a los cambios propuestos.
7. Concepto del representante legal de tenedores de bonos a los cambios propuestos.
8. Consideración y aprobación de las modificaciones a los contratos de préstamo y a las condiciones financieras de los bonos propuestas que implican la redención anticipada de los bonos.
9. Lectura y aprobación del acta.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

MONTO INSOLUTO: Total:

- **(UVR 1,620,430,000 = 81%)** - PATRIMONIO AUTÓNOMO GRUPO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA 2008-1
- **(UVR 895,150,000 = 36%)** - PATRIMONIO AUTÓNOMO GRUPO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA 2010

QUORUM: Según lo establecido en la Circular Externa 012 de 1998 en su numeral 3.4, para efectos de verificar el quórum y las mayorías se tomaran en forma independiente las emisiones realizadas por cada patrimonio autónomo emisor y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010, por tratarse de una reunión de segunda convocatoria la asamblea de tenedores podrá consentir las modificaciones a las condiciones de los contratos de préstamo y a las condiciones financieras de los bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de cualquier número plural de tenedores de bonos.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010 (Art. 1.2.4.21. Resolución 400 de 1995 Modificado. Res. 1210 de 1995, art. 8), las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A. al momento de su ingreso a la respectiva reunión o enviar copia de los mismos vía fax a HELM FIDUCIARIA S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos emitidos por Emisor, al número (051) 3276732 en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web del Emisor (http://www.alianza.com.co/index.php?option=com_content&view=section&id=6&itemid=76) y en la página web de Helm Fiduciaria S.A. (https://www.grupohelm.com/personal/informe-tenedores/grupo-financiero-de-infraestructura/).

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe especial elaborado Grupo Financiero de Infraestructura Ltda., en calidad de Fideicomitente del Patrimonio Autónomo Emisor y Prestamista "Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y 2010", el Informe especial elaborado por el vocero del PAEP "Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y 2010", el Concepto de BRC Investor Services S.A. SCV, como Calificadora de Valores, el Concepto del Representante Legal de los Tenedores, así como un modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del Emisor (http://www.alianza.com.co/index.php?option=com_content&view=section&id=6&itemid=76), en su oficina principal Avenida 15 # 100-43 Pisos 3 y 4, en la página web de Helm Fiduciaria S.A (https://www.grupohelm.com/personal/informe-tenedores/grupo-financiero-de-infraestructura/), y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, la información ha sido enviada a DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), y a la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12). El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, derogando la Resolución 400 de 1995.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA